

CONCÓN, 10 AGO 2022

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2061 /

VISTOS:

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) La cláusula vigésima, N° 9 de la resolución N° 570, fecha 08 de julio 2021 del Convenio de Mandato informa que, el profesional que efectúe la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del Contrato, debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y debe ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) Oficio DOM N° 292 de fecha 06.07.2022 Solicita Decretar Responsable de las Obras de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República.
- d) Decreto Alcaldicio, N° 1499 fecha 14 de JULIO 2021, adjudica la propuesta Pública Denominada, "**Conservación Infraestructura de apoyo al Transporte Público Valparaíso**". , a la empresa Sociedad e Inversiones Electrotek SPA, RUT 76.490.816-3.
- e) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.
- f) D.A N° 0912 de fecha 21 de abril del 2022 (que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde).

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Obras Municipales (S), designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para la inspección de la obra denominada, "**Conservación Infraestructura de apoyo al Transporte Público Valparaíso**", para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, a contar de julio de 2021 al **Sr. Bruno Porras Abarca** RUN N° [REDACTED] Ingeniero Constructor, Escalafón profesional, Contrata Grado 9º, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominada, "**Conservación Infraestructura de apoyo al Transporte Público Valparaíso**". Propuesta Pública adjudicada a la empresa Sociedad e Inversiones Electrotek SPA., en virtud del decreto Alcaldicio N° 1499, de fecha 14 de julio 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


[Handwritten signature]
ALCALDE

[Handwritten initials]
FRD/MEG/PTJ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras (24)
8. Inspección DOM

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>